Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 MAYO 2022

DECRETO ALC. Nº 1571 **/ VISTOS**: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

2.- El Decreto ALC. Nº 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo Nº 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.

3.- El Decreto ALC. N° 1506 de fecha 25 de Mayo de 2022, que Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con doña APOLONIA SOLEDAD ABARCA CASTILLO, para efectuar funciones específicas del Área de Secretaria Municipal, a contar del 06 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2022.

4.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. Y señalar el Centro de Costo, para imputar el gasto por concepto de honorarios del contrato de doña Apolonia Abarca Castillo.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1506 del 25 de Mayo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña **APOLONIA SOLEDAD ABARCA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe la función específica que se señala en el Nº 3 del Área de Secretaria Municipal del Acuerdo Nº 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal; en el siguiente sentido para el Decreto ALC. y Contrato, respectivamente:

DONDE DICE:

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 CC 22.01.01.

DEBE DECIR:

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 - CC 23.01.01.

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 1506 (25/05/2022), quedan sin modificar; Al igual que el Contrato a Honorarios suscrito con el Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/ccg

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.